

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL



OBRA: REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS CANALES Y PLATAFORMAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO: LA PAPAYA, EL TABLÓN DE SARAGURO, CHUCCHUCCHIR, SANTIAGO, VILCABAMBA, QUINARA, CAMPANA MALACATOS, LA ERA, MACARA, EL AIRO FLORIDA, SANAMBAY JIMBURA, LIMAS CONDURIACU, CHIRIYACU - LUCERO, EL INGENIO, GUAPALAS Y JORUPE CANGOCHARA

MONTO EJECUTADO: \$ 705,076.19

CONTRATISTA: Consorcio Canales del Sur

FISCALIZADOR: Ing. Carlos León Vega

ADMINISTRADOR: Ing. Gustavo Gutiérrez Sánchez

En la ciudad de Loja, Cantón Loja; a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil quince, se reúnen por una parte el Ingeniero Gustavo Gutiérrez Sánchez, en calidad de Administrador del Contrato; el Ing. Carlos León Vega, Fiscalizador del Contrato, el Ing. José Luis Esperza Romero, Técnico RIDRENSUR EP como Delegado de la Comisión; y, por otra parte el Ing. Jorge Enrique Pinta Armijos, representante legal del CONSORCIO CANALES DEL SUR como Contratista de la obra, con la finalidad de proceder a la suscripción del acta de Entrega **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de los trabajos antes indicados al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la: "REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS CANALES Y PLATAFORMAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO: LA PAPAYA, EL TABLÓN DE SARAGURO, CHUCCHUCCHIR, SANTIAGO, VILCABAMBA, QUINARA, CAMPANA MALACATOS, LA ERA, MACARA, EL AIRO FLORIDA, SANAMBAY JIMBURA, LIMAS CONDURIACU, CHIRIYACU - LUCERO, EL INGENIO, GUAPALAS Y JORUPE CANGOCHARA"
- 1.2 Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de la COTIZACIÓN No. OTO-REP-009-2014, para la "REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS CANALES Y PLATAFORMAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO: LA PAPAYA, EL TABLÓN DE SARAGURO, CHUCCHUCCHIR, SANTIAGO, VILCABAMBA, QUINARA, CAMPANA MALACATOS, LA ERA, MACARA, EL AIRO FLORIDA, SANAMBAY JIMBURA, LIMAS CONDURIACU, CHIRIYACU - LUCERO, EL INGENIO, GUAPALAS Y JORUPE CANGOCHARA"
- 1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 7.5.01.02.00, denominada "De riego y manejo de aguas (Obras de infraestructura)" conforme consta en la certificación presupuestaria No. 1529 de fecha 20 de octubre de 2014, conferida por la Dra. Lilo Espinoza, gerente Administrativa-Financiera y por la Dra. María Ortizada de Presupuesto.
- 1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el 22 de octubre de 2014, a través del portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gov.ec.





GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR RIDRENSUR EP

- 1.5 Luego del proceso correspondiente, el Ing. Edgar Salvador Rivas Jaramillo, gerente General (e) de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP, mediante resolución N° REP-094-2014 del 10 de noviembre del 2014, adjudicó la ejecución de la obra al CONSORCIO CANALES DEL SUR representado por el Ing. Jorge Pinta Armijos PROCURADOR COMUN.
- 1.6 Con fecha 19 de noviembre del 2014, se firma el contrato de ejecución de Obra Civil, entre la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP y el CONSORCIO CANALES DEL SUR representado por el Ing. Jorge Pinta Armijos PROCURADOR COMUN, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 25/100 DOLARES AMERICANOS (USDS 645,810.25) sin incluir el IVA, con un plazo de 120 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.
- 1.7 Con fecha 10 de diciembre del 2014 se entrega la totalidad del anticipo que corresponde al 50% del monto total del Contrato, al CONSORCIO CANALES DEL SUR representado por el Ing. Jorge Pinta Armijos PROCURADOR COMUN, por un valor de TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO CON 13/100 (USDS 322,905.13) DOLARES AMERICANOS.
- 1.8 Por tratarse de un proyecto que comprende varios sitios de obra distribuidos en la Provincia de Loja, se programa con el Administrador, Fiscalizador y Contratista la visita de entrega de cada sub proyecto en el menor tiempo posible, y como existe un desfase desde la entrega del anticipo y la entrega del último sitio de obra, se solicita y aprueba la suscripción del ACTA DE ENTREGA DE SITIO DE OBRA Y CONVALIDACION DEL PLAZO el 05 de enero del 2015, con la finalidad de compensar el tiempo que se tardó en recorrer y entregar al Contratista todos los sub proyectos, indicando que el nuevo inicio del plazo es el 05 de Enero del 2015 y su terminación el 05 de mayo del 2015.
- 1.9 Con oficio No. 009-CSUR-2015, de fecha 05 de febrero del 2015 el contratista entrega al Fiscalizador la Planilla No. 1 de avance de Obra y cronograma reprogramado de obra para su respectiva revisión y aprobación.
- 1.10 El 9 de febrero se realiza una inspección técnica de obra con Administrador, Fiscalizador, Contratista y técnicos de Ridrensus, al proyecto de riego Wicabamba en donde se evidencia la necesidad de redefinir la construcción del Sifón debido a deslizamientos de los terrenos por problemas geotécnicos.
- 1.11 El 18 de febrero del 2015, se suscribe la Orden de trabajo No 1, para la creación y ejecución de rubros nuevos.
- 1.12 Mediante oficio Nro. 012-CSUR-2015, de fecha 20 de febrero del 2015, el contratista entrega al Fiscalizador la topografía y perfiles para que a la brevedad posible se realice el nuevo diseño del proyecto Sifón de Wicabamba.
- 1.13 Con oficio No. 014-CSUR-2015, de fecha 04 de marzo del 2015, el contratista presenta al Fiscalizador la Planilla de Orden de Trabajo No 1, para la respectiva revisión y aprobación.
- 1.14 Con oficio No. 015-CSUR-2015, de fecha 05 de marzo del 2015 el contratista entrega al Fiscalizador la Planilla No. 2 de avance de Obra para su respectiva revisión y aprobación.
- 1.15 Con oficio No. 019-CSUR-2015, de fecha 06 de abril del 2015 el contratista entrega al Fiscalizador la Planilla No. 3 de avance de Obra para su respectiva revisión y aprobación.
- 1.16 El 22 de abril mediante oficio 21-CSUR-2015, se indica que la obra tiene un avance físico del 90%, y al no tener los planos definitivos del Sifón de Wicabamba no es posible completar el 10% restante que le corresponde a este frente, por lo que se solicita la PARALIZACIÓN TEMPORAL de los trabajos.
- 1.17 El 24 de abril del 2015, mediante oficio 243-REP-GO-2015, Gerencia general indica que mediante oficio positivo por parte del Administrador del contrato notifica y autoriza la paralización de la obra hasta aprobar



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR RIDRENSUR EP

la disponibilidad presupuestaria para la suscripción de un contrato complementario.

- 1.18 Mediante oficio No. 243-REP-GG-2015, de fecha 24 de Abril del 2015, el gerente General comunica al Contratista, que mediante informe positivo del Administrador de Contrato se autoriza la paralización de los trabajos, hasta aprobar la disponibilidad presupuestaria para un contrato complementario.
- 1.19 El 7 de mayo del 2015 mediante oficio 23-CSUR-2015, se solicita a la CONTRATANTE que por tratarse de varios frentes de trabajo distribuidos en la provincia y por tener un avance del 90% indicando que algunos ya están terminados solicita se autorice realizar recepciones parciales de obra, y una recepción general total al termino con la construcción del sifón de Wikabamba.
- 1.20 Con oficio No. 025-CSUR-2015, de fecha 18 de mayo del 2015 el contratista entrega al Fiscalizador la Planilla No. 4 de avance de Obra para su respectiva revisión y aprobación.
- 1.21 El 18 de mayo de 2015, con oficio 281-REP-GG-2015, el Gerente General autoriza y delega la comisión para las recepciones parciales de las obras.
- 1.22 Luego de los trámites pertinentes y aprobación de planos e informe técnico, el día 7 de julio del 2015 se suscribe el Contrato Complementario Nro. 060-REP-AJ-2015 y disponibilidad de recursos para la ejecución de la obra sifón de Wikabamba y demás incrementos de obra.
- 1.23 Con la firma del Contrato Complementario se reinician los trabajos de construcción el 7 de julio del 2015.
- 1.24 Con oficio No. 027-CSUR-2015, de fecha 23 de julio del 2015 el contratista entrega al Fiscalizador la Planilla No. 5 Final de Liquidación para su respectiva revisión y aprobación.
- 1.25 Con oficio No. 028-CSUR-2015, de fecha 23 de julio del 2015 el contratista entrega al Fiscalizador la Planilla Única del Contrato Complementario para su respectiva revisión y aprobación.
- 1.26 Mediante oficio No. 029-CSUR-2015, de fecha 23 de julio del 2015, el Contratista informa a Gerencia General que se han concluido todos los trabajos y solicita se realice la Recepción Provisional Total de la Obra.
- 1.27 Mediante memorando interno Gerencia General solicita al departamento Técnico, delegar la comisión, Administrador y Fiscalizador para realizar la Recepción Total de Obra.

SEGUNDA: INSPECCIÓN DE LA OBRA.

- 2.1 El 18 de mayo de 2015, con oficio 281-REP-GG-2015, el Gerente General autoriza y delega la comisión para las recepciones parciales de las obras.
- 2.2 Constituida la comisión se procedió a la Inspección y Revisión de la Obra objeto de esta Recepción Provisional, constatando que los trabajos han sido efectuados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no se presentan vicios o deficiencias de construcción, y en caso de existir serán de absoluta responsabilidad del contratista.

Las recepciones parciales de obra se realizaron de la siguiente manera:



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR RIDRENSUR EP

FECHA DE INSPECCION Y RECEPCION	SISTEMA DE RIEGO
02/07/2015	MACARA Y GUAPALAS
03/07/2015	EL AJIRO-FLORIDA, LIMAS-CONDURIACU, EL INGENIO, SANAMBAY-JIMBURA, JORUPE-CANGOCHARA Y QHRIYACU-LUCERO
10/07/2015	LA PAPAYA, CHUCHUNO-SR, TABLON DE SARAGURO, SANTIAGO.
17/07/2015	CAMPANA-MALACATOS, LA ERA, QUINARA, LA PALMIRA
24/07/2015	VILCABAMBA

TERCERA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.

3.1 Como se estipula en la Cláusula Séptima del contrato de ejecución de la obra civil, el plazo es de CIENTO VEINTE (120) DIAS, contados a partir de la fecha de notificación del anticipo.

La liquidación del plazo es de la siguiente manera:

CONSTRUCCIÓN:

Fecha de Contrato de obra civil:	19 de noviembre del 2014
Fecha de Entrega de Anticipo:	10 de diciembre del 2014
Fecha de inicio del plazo conforme Acta de Entrega de Sitio de obra y convalidación De plazo:	05 de enero del 2015
Fecha de terminación contractual	05 de mayo del 2015
Paralización de obra:	22 de abril del 2015
Tiempo transcurrido hasta la paralización de los trabajos:	107 días
Fecha de suscripción del contrato complementario	07 de julio del 2015
Plazo para ejecución del contrato complementario a partir de la suscripción	120 días
Fecha de inicio de trabajos	07 de julio del 2015
Tiempo de paralización de obra	76 días
Fecha de terminación de los trabajos de obra civil incluyendo el contrato complementario	19 de julio del 2015
Tiempo de ejecución del último periodo de trabajos, del 7 al 18 de julio del 2015	12 días
Total días trabajados en la ejecución de la obra	119 días
Solicitud de recepción total de obra	23 de julio del 2015

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

4.1 Para el pago de los trabajos realizados y recibidos se tramitaron 4 planillas de avance de obra y una 5 planilla de liquidación, se suscribió una Orden de Trabajo No 1, y una planilla Única por contrato complementario, cuyo detalle es el siguiente:

DESCRIPCION	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	ANTICIPO 50%	IVA 30%	IR 1%	A COBRAR	OBSERVACIONES
PLANILLA 1 DE AVANCE DE OBRA	132885.18	15922.34	148807.52	69343.09	4726.70	1326.86	76161.87	CANCELADA
PLANILLA 2 DE AVANCE DE OBRA	167597.43	20111.69	187709.12	83798.72	6033.51	1675.97	96200.92	CANCELADA
PLANILLA 3 DE AVANCE DE OBRA	157141.91	18857.03	175998.94	78570.96	5657.11	1571.42	90199.45	CANCELADA
PLANILLA 4 DE AVANCE DE OBRA	103521.25	12422.55	115943.80	51790.63	3726.77	1035.21	59421.19	CANCELADA
PLANILLA 5 FINAL DE LIQUIDACION	42963.45	5155.61	48119.06	42421.79	1546.68	429.63	3711.02	EN TRAMITE
TOTAL PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA	603910.22	72489.22	676399.44	322905.13	21740.77	6039.09	325694.45	

PLANILLA DE ORDEN TRABAJO 1	41899.12	5027.89	46927.01	-	1508.37	418.99	44929.85	CANCELADA
-----------------------------	----------	---------	----------	---	---------	--------	----------	-----------

PLANILLA DE ORDEN DE CAMBIO 1	24330.59	2919.67	27250.26	-	875.50	243.31	26131.05	EN TRAMITE
PLANILLA UNICA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO	34936.25	4192.35	39128.60	-	1257.71	349.36	37521.54	EN TRAMITE

TOTAL EJECUTADO 705076.19

NOTA: El Departamento Financiero hará las respectivas correcciones a los descuentos de ser el caso.

4.2 De acuerdo a los cuadros de detalle, EL MONTO TOTAL EJECUTADO DE OBRA ASCIENDE A SETECIENTOS CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON 19/100 (\$705,076.19) DÓLARES AMERICANOS sin incluir el IVA. Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados y liquidados y a los costos expresados en cada uno de ellos que incluye: mano de obra, equipos y materiales utilizados que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

QUINTA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.

5.1 Como la Comisión constató que los trabajos de la: "REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS CANALES Y PLATAFORMAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO: LA PAPAYA, EL TABLON DE SARAGURO, CHUCCHUCCHIR, SANTIAGO, VILCABAMBÁ, QUINARA, CAMPANA MALACATOS, LA ERA, MACARA, EL ARO FLORIDA, SANAMBAY JIMBURA, LIMAS CONDURIAQUI, CHINTAYACU - LUCERO, EL INGENIO, GUAPALLAS Y JORUPE CANGOCHARA", han sido ejecutados de conformidad a lo que estipula el contrato y las especificaciones técnicas para este tipo de obra; y, que los Sistemas de riego se rehabilitaron, y se encuentran funcionando de acuerdo a lo previsto en el Diseño, sin novedad, la comisión declara su conformidad con la ejecución de la obra objeto de ésta entrega-recepción.



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR RIDRENSUR EP

- 5.2 En consecuencia se da por **RECIBIDOS PROVISIONALMENTE** los trabajos de la "REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS CANALES Y PLATAFORMAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO: LA PAPAYA, EL TABLON DE SARAGURO, CHUCCHUCCHIR, SANTIAGO, VILCABAMBA, QUINARA, CAMPANA MALACATOS, LA ERA, MACARA, EL AIRO FLORIDA, SANAMBAY JIMBURA, LIMAS CONDURIACU, CHIRIYACU - LUCERO, EL INGENIO, GUAPALAS Y JORUPE CANGOCHARA"

SÉXTA: OBSERVACIONES.

- 6.1 De acuerdo a lo manifestado en la presente Acta es de exclusiva responsabilidad del contratista cualquier vicio o falla de construcción oculta que por su naturaleza no es perceptible, y hacer la devolución por errores en futuras valoraciones de la obra en cuestión.
- 6.2 A la aprobación de la presente acta, al contratista le será devuelta la garantía de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo, dejando copias Xerox certificadas para el archivo.

Para constancia de lo expuesto y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta en original y cuatro copias del mismo tenor y efecto las personas intervinientes en la presente diligencia, a los 31 días del mes de julio del 2015.


Ing. Gabriel Cordero Sánchez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO




Ing. Carlos León Vega
FISCALIZADOR DEL CONTRATO


Ing. José Luis Esparza Romero
DELEGADO DE LA COMISIÓN


Ing. Jorge Enrique Pirto Armijos
CONTRATISTA


Ing. Luis Octavio Palacios Andrade
CONTRATISTA